

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 003_2013

Señores Invitados a participar en el Proceso	FECHA: 10 de enero de 2013 PROYECTO: UNODC/COL/R52 OBJETO: Realizar un estudio de caracterización del fenómeno de trata de personas con fines de explotación laboral a nivel nacional, teniendo en cuenta las especificidades, particularidades y condiciones de las diferentes regiones del país.
---	---

Estimados señores:

Los invitamos a presentar propuesta para la adquisición de los **servicios** descritos en los términos de referencia adjuntos a esta SDP. Esta oferta deberá ser entregada a UNODC en sobre sellado **en original y CD**, a más tardar el **30 de enero de 2013 antes de las 4:00 p.m., en Bogotá D.C., Calle 102 No. 17A-61.**

El sobre deberá contener la siguiente información:

PROYECTO R52

Dirección: **Calle 102 No. 17A-61. Bogotá D. C., Colombia**

Asunto: Realizar un estudio de caracterización sobre la trata de personas con fines de explotación laboral a nivel nacional, teniendo en cuenta las especificidades, particularidades y condiciones de las diferentes regiones del país.

PROCESO N°: **SDP 003_2013**

Oferente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Mail: _____

NO ABRIR ANTES DEL 30 de enero de 2013 antes de las 4:00 p.m.

- No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Los oferentes podrán solicitar a UNODC aclaraciones hasta el **17 de enero de 2013 antes de las 14:00 horas.** Todas las solicitudes de aclaración deberán presentarse en español, por escrito y enviarse al correo electrónico adquisiciones.col@unodc.org. No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.

NATURALEZA JURÍDICA DEL UNODC	<p>La oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. UNODC goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la Ley 62 de 1973.</p>
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	<p>La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos de UNODC. El solo hecho de la presentación de la oferta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición</p>
VALIDEZ DE COTIZACIÓN	<p>60 DÍAS</p>
OFERTAS ALTERNATIVAS	<p>No se aceptan</p>
OFERTAS PARCIALES	<p>NO APLICA</p>
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<p>Los documentos que se deberán presentar anexos a la propuesta son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Formato - Carta de Presentación de la Propuesta;</u> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta, de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). 2. <u>Formato - Metodología;</u> Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la oferta del Proponente con relación a los Términos de Referencia - TdR, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta o excede los TdR. Los oferentes que participan en esta invitación deberán presentar una propuesta de cómo considera, gracias a su experiencia e idoneidad, se pueden alcanzar los objetivos propuestos (la ausencia de este formato en la oferta no es subsanable y debe estar debidamente firmado por el representante legal). 3. <u>Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y carta de compromiso.</u> La información básica debe incluir el número de años de trabajo en la firma/entidad y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas (la ausencia de este formato en la oferta no es subsanable). Adjunto a este formato debe incluirse las certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. En caso que el Comité Evaluador no pueda validar la información suministrada por el proponente, esta no será tomada en cuenta para la evaluación. (La ausencia de este formato en la oferta no es subsanable y debe estar debidamente firmado) 4. <u>Formato Lista de Precios,</u> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta, de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). 5. <u>Formatos Información y Experiencia de la firma.</u> Consta de un formato para indicar los datos de la firma o establecimiento de comercio (la ausencia de este formato en la oferta no es subsanable) y otro para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de

	<p>carácter similar al que se pretende contratar con esta SDC (la ausencia de este formato en la oferta no es subsanable). Para cada trabajo indicar, entre otras cosas, la duración del contrato, el monto del contrato y el grado de participación que tuvo la firma o el establecimiento de comercio. Adjunto a este formato incluir las certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica del oferente.</p> <p>6. <u>Certificado de existencia y representación legal</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDC y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Las firmas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación del país de origen. Si la cotización es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal.</p> <p>7. <u>Autorización del órgano directivo</u>, para presentar oferta y suscribir contrato, en los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma es inferior al valor de la oferta presentada o el representante legal posea limitaciones para contratar.</p> <p>8. <u>Fotocopia de la cedula de ciudadanía</u> del Representante legal.</p> <p>9. <u>RUT</u> actualizado</p> <p>10. <u>Certificación Bancaria</u>, expedida por la entidad bancaria, indicando el titular, número y tipo de cuenta.</p>
IDIOMA	Idioma: Toda documentación, incluyendo manuales de instalación y operación deberán estar escritos en Español.
REQUISITOS Y EVALUACIÓN	
EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTOS	<p>i. <u>EXAMEN PRELIMINAR</u> El Comité Evaluador verificará que cada propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Contiene toda la información solicitada. <u>No contener los documentos de carácter no subsanable será causal de rechazo de la propuesta/cotización;</u> ii. La carta de presentación de la propuesta técnica/cotización ha sido debidamente firmada, <u>de no estarlo la propuesta/cotización será rechazada;</u> iii. El período de validez de la Propuesta/cotización cumple con el tiempo solicitado; <u>de no cumplir con este, la propuesta/cotización será rechazada</u> iv. La firma proponente es elegible, es decir que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Documento de Solicitud de propuestas, <u>de no ser elegible, la propuesta/ cotización será rechazada.</u> v. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, <u>de no cumplirlo la propuesta/cotización será rechazada.</u> vi. El certificado de existencia y representación legal tiene antigüedad no superior a 30 días. <p>Las propuestas que superado el examen preliminar continuarán con la evaluación de los requisitos mínimos técnicos.</p> <p>ii. <u>REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS</u></p>

El comité evaluador verificará que el proponente cumple con los requisitos técnicos mínimos – De no cumplirlos la propuesta será rechazada.

➤ **Experiencia de la Firma:**

Las firmas proponentes deberán certificar como mínimo, la experiencia que se relaciona a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN :	NUMERO o VALOR
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable de la firma proponente, en investigaciones relacionadas con: derechos humanos, derechos laborales, trabajo decente, trata de personas, trata de personas con fines de explotación laboral o delitos asociados. 	Al menos dos investigaciones elaboradas y publicadas,
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de proyectos sociales o investigativos, en temáticas afines, financiado por organismos internacionales 	Mínimo 1 proyecto ejecutado satisfactoriamente

Los proponentes deberán anexar al Formato, los certificados que acrediten la anterior experiencia o copia de las investigaciones publicadas.

➤ **Personal** El personal mínimo requerido debe tener, la siguiente formación académica y experiencia específica:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1 Investigador Principal	Abogado/a preferiblemente con conocimientos en temas laborales o derechos humanos o trata de personas.	Coordinación de – al menos - tres proyectos de investigación en derechos humanos, derechos laborales o mundo de trabajo ó trata de personas. Será altamente valorada la experiencia investigativa en trata de personas con fines de explotación laboral o que relacionen los tres temas señalados (derechos humanos, derechos laborales y trata de personas).

El oferente será libre de proponer personal adicional, sin embargo para efectos de la calificación solo se tendrá en cuenta el mínimo requerido en el anterior cuadro.

Los oferentes deberán anexar al Formato de Hojas de Vida y carta de compromiso, la siguiente documentación.

- **Copia de los diplomas y/o actas de grado o tarjetas profesionales (si aplica).**

- **Certificaciones de la experiencia solicitada y conocimientos requeridos.**

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas como mínimo del personal requerido, será causal de rechazo de la propuesta.

➤ **Propuesta Metodológica:**

METODOLOGÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
<p>Metodología definitiva y ajustada, con contenidos, tablas, formatos y un cronograma de actividades para la elaboración del estudio</p> <p>Esta propuesta deberá incluir los viajes a terreno para la realización de la investigación.</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO.</p>

Así mismo el comité evaluador verificará que la propuesta

- i. ofrece ejecutar la consultoría en el tiempo solicitado, de no cumplirlo la propuesta será rechazada
- ii. cumple con el puntaje técnico mínimo requerido – de no obtener dicho puntaje la propuesta será rechazada
- iii. la Propuesta se ajusta sustancialmente a lo exigido en la SDP. Una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comité evaluador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Proponente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato a la oferta o propuesta que haya cumplido con todos los requerimientos mínimos y que cumpla sustancialmente con los documentos solicitados en la invitación habiendo, además, determinado que dicho oferente o proponente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

UNODC se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta y de anular el proceso así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Adjudicación del Contrato UNODC adjudicará el Contrato al Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos técnicos y que cumpla sustancialmente con los documentos de la solicitud de cotización habiendo, además, determinado que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y en el tiempo solicitado.

NOTA: EN CASO DE EMPATE, SE SELECCIONARÁ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **Cotización más baja**

	<p>2. <u>Mejor presentación de la propuesta metodológica</u></p> <p>3. <u>Hora de llegada de la propuesta</u></p>
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Supervisión	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador del proyecto R52 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de <u>dos meses</u> contados a partir <u>la formalización del contrato</u> .
Lugar de entrega	Los productos deberán ser entregados en Bogotá D.C.
Modelo de Contrato	Según Formato Anexo
Garantía (s)	El Proponente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo. Esta garantía, deberá tener vigencia hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones emanadas de este contrato y seis (6) meses más. La garantía deberá ser constituida por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares
Condiciones de Pago	Se realizarán tres pagos de acuerdo con los productos entregados (ver numeral 5 de los términos de referencia –TdR), adjuntando el recibido a satisfacción por parte del supervisor del proyecto, y previa presentación de la respectiva factura en la Calle 102 N. 17 A -61 Bogotá D.C. Los pagos se efectuarán durante los siguientes treinta (30) días calendario.
<p>_____</p> <p>BO MATHIASSEN Representante UNODC COLOMBIA</p>	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto R-52

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION

- A. La Oficina De Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito - UNODC trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos, fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, mediante aportes relacionados con: (1) Generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (2) Apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; (3) Orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito; y (4) Desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado.
- B. Desde el año 2008, **UNODC** Colombia cuenta con el Área de Justicia y Seguridad, encargada de promover la cooperación técnica mediante programas, proyectos y actividades para asistir al Estado colombiano en la lucha contra el crimen organizado transnacional, la trata de personas, el terrorismo, la corrupción, el lavado de activos, los delitos cibernéticos entre otros.
- C. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha venido trabajando con el gobierno a través de diferentes programas y proyectos. Actualmente y desde el cuatro (4) de diciembre de 2012, suscribió el convenio de cooperación No. 291 – 4 con el Ministerio de Trabajo, cuyo objeto es *Desarrollar un estudio y caracterización del fenómeno de la Trata de Personas con fines de explotación laboral en Colombia y fortalecer la capacidad técnica de los funcionarios de las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo bajo el marco de una estrategia de comunicación.*
- D. Según el más reciente informe mundial sobre Trata de Personas publicado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, Colombia es país de origen, tránsito y destino para hombres y mujeres – mayores y menores de edad- sometidos a trabajos forzados, servidumbre doméstica y mendicidad ajena. En este informe se insta al Gobierno de Colombia a comprometerse mucho más en la lucha en contra de la trata de personas con finalidad de explotación laboral, en modalidad interna e internacional
- E. En la actualidad, la misión del Ministerio de Trabajo está orientada a *Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.* En este sentido, la lucha por la garantía de los derechos laborales, implica trabajar en contra de todas las posibles violaciones de estos, entre ellas, la trata de personas con fines de explotación laboral.
- F. En ese sentido y teniendo en cuenta el objeto del convenio en mención, se evidencia la necesidad de realizar una investigación que permita caracterizar el delito en el caso Colombiano, y a partir de sus resultados, construir junto con el Ministerio de Trabajo, una estrategia de prevención e intervención de la trata de personas con fines de explotación laboral-
- G. En virtud de lo anterior, la presente contratación se dirige a firmas de abogados o consultorias, organizaciones no gubernamentales ó grupos interdisciplinarios de investigación cuyo objetivo organizacional este dirigido –entre otros- a la investigación y análisis de derechos humanos, derechos laborales o trata de personas. Será altamente valorada la experiencia en análisis relacional de los tres temas señalados.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar un estudio de caracterización del fenómeno de trata de personas con fines de explotación laboral a nivel nacional, teniendo en cuenta las especificidades, particularidades y condiciones de las diferentes regiones del país.

3. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN (UNODC)

Serán obligaciones de UNODC para la ejecución del contrato o convenio

- a) Aprobar el cronograma de actividades presentado por el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y la propuesta metodológica, de contenidos e imagen del estudio.
- b) Facilitar al contratista el acceso a información, material y publicaciones producidas por UNODC y que sirvan para el desarrollo del objeto del contrato.
- c) Apoyar la consolidación de espacios de diálogo con las Instituciones nacionales y/o locales que trabajen el tema.
- d) Facilitar a la firma contratista orientación conceptual, de ser necesario.
- e) Aprobar o improbar las entregas parciales por parte del contratista para proceder con los pagos en el monto y forma establecidos en el contrato. Dichas entregas parciales serán susceptibles de modificaciones, comentarios, reorientaciones, por parte de UNODC.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista/corresponsable:

- a) Realizar y presentar por escrito a UNODC una propuesta metodológica de contenidos, tablas, formatos y un cronograma de actividades para la elaboración del Estudio.
- b) Realizar, documentar y reportar las fuentes, entrevistas, encuestas y demás acciones del proceso investigativo que sean necesarios para la elaboración del Estudio.
- c) Cumplir con las entregas parciales y entrega final del Manual, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 de los presentes términos e incorporando dentro de los 8 días siguientes los ajustes y comentarios hechos por UNODC a cada entrega.
- d) Entregar a UNODC, diseñado e impreso el manual teniendo en cuenta las indicaciones de imágenes, colores y logos para la visibilidad de los donantes según instrucciones de UNODC así como una copia digital en formato Word y pdf.

5. ACTIVIDAD VS PRODUCTOS (Tangibles) VS FECHAS DE ENTREGA

ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA ESTIMADA
1. Propuesta Metodológica	Metodología definitiva y ajustada, con contenidos, tablas, formatos y un cronograma de actividades para la elaboración del Estudio. En el diseño de contenidos se recomienda incluir entre otros temas: a) Conceptualización sobre la trata de personas con fines de explotación laboral incluyendo sus diferentes	Una semana después de formalizado el contrato.

	manifestaciones (Servicio o trabajo forzado, Servidumbre doméstica, Servidumbre a jornaleros por deudas y Mendicidad ajena- con niños y niñas). B) Trata de personas y otros delitos relacionados (diferenciar trata de personas con fines de explotación laboral y explotación laboral) c) Marco legal internacional y nacional referente a la trata de personas con fines de explotación laboral d) análisis diferencial – socio económico, demográfico, geográfico, entre otras variables - de las zonas estudiadas. E) dinámicas del delito en las zonas estudiadas – resaltando casos emblemáticos - . f) campos de actividad económica más vulnerables al delito g) respuesta institucional	
2. Primera Entrega	Un primer informe de avance en Formato Word en CD entregado con una carta de remisión a UNODC y enviado electrónicamente al supervisor.	Al primer mes de formalizado el contrato.
3. Segunda Entrega	Un segundo informe de avance en Formato Word en CD entregado con una carta de remisión a UNODC y enviado electrónicamente al supervisor.	Al cuarenta y cinco días después de formalizado el contrato.
4. Entrega Final	Una copia original impresa y empastada del manual teniendo en cuenta las indicaciones de imágenes, colores y logos para la visibilidad de los donantes según instrucciones de UNODC, así como una copia digital en un formato en Word y pdf.	Una semana después del envío de correcciones a la segunda entrega.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su firma.

7. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

El supervisor del Contrato será el Coordinador Proyecto Lucha contra la Trata de personas en Colombia R52

8. FORMA DE PAGO

a) Primer pago correspondiente al 40 % del valor total del contrato una vez se reciba a satisfacción de UNODC los productos 1 y 2.

b) Segundo pago correspondiente al 60 % del valor total del contrato una vez se reciba a satisfacción del producto 4.

Parágrafo: Los pagos se harán dentro de los 30 días siguientes, una vez se reciba cada producto y su correspondiente factura a satisfacción en Bogotá.

**FORMATO
CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la cotización]
SDP N°: 003 DE 2013

A: Señores UNODC Proyecto R52

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado el documento de de la Solicitud de Propuesta - SDP y no tenemos reservas al mismo, incluyendo los adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]; que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para el desarrollo del objeto del proceso.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de ***“Realizar un estudio de caracterización del fenómeno de trata de personas con fines de explotación laboral a nivel nacional, teniendo en cuenta las especificidades, particularidades y condiciones de las diferentes regiones del país”***.

Nuestra oferta será obligatoria para nosotros, hasta la expiración del período de validez de la oferta que es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las ofertas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de dos (2) mes contados a partir de la legalización del contrato. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Que el costo total de la oferta, es el siguiente: [expresar el precio de la cotización en letras y números], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en la SDP.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

FORMATO METODOLOGÍA DE LA OFERTA

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la oferta con relación a los Términos de Referencia - TdR, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta o excede los TdR.

Este formato deberá contener: Metodología definitiva y ajustada, con contenidos, tablas, formatos y un cronograma de actividades para la elaboración del Estudio. En el diseño de contenidos se recomienda incluir entre otros temas sin ser exhaustivos los siguientes: a) Conceptualización sobre la trata de personas con fines de explotación laboral incluyendo sus diferentes manifestaciones (Servicio o trabajo forzado, Servidumbre doméstica, Servidumbre a jornaleros por deudas y Mendicidad ajena- con niños y niñas). b) Trata de personas y otros delitos relacionados (diferenciar trata de personas con fines de explotación laboral y explotación laboral) c) Marco legal internacional y nacional referente a la trata de personas con fines de explotación laboral d) análisis diferencial – socio económico, demográfico, geográfico, entre otras variables - de las zonas estudiadas. e) dinámicas del delito en las zonas estudiadas – resaltando casos emblemáticos - . f) campos de actividad económica más vulnerables al delito g) respuesta institucional

Firma

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma		
Nit		
Nombre Representante Legal		
Cédula de Ciudadanía No.		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta de la firma		
Clase de Cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo	Corriente	Ahorro
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA

En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica:	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	
Personal profesional suministrado por la firma/entidad para realizar la consultoría y que se presente como personal propuesto en esta convocatoria:	
Si el contrato se realizó en asociación, entonces informar lo siguiente:	
Tipo de asociación	
Nombre de las firmas que conformaron la asociación	
Dentro del contrato indicar el valor que le correspondió ejecutar a la firma que presenta la experiencia para esta convocatoria	
Actividades que ejecutó dentro del contrato la firma que presenta la experiencia para esta convocatoria	

Los proponentes deben adjuntar a éste Formato los certificados de experiencia solicitada, con el fin de que el Comité Evaluador valide la información suministrada. La información suministrada para la evaluación que no pueda ser validada, no se tendrá en cuenta en la evaluación.

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]
 Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]
 En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

 Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]
 El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

Toda la información arriba solicitada debe ser fidedigna a fin de que el comité evaluador pueda confirmar la información. En caso de que la información no pueda ser comprobada, la misma no se tendrá en cuenta en la evaluación respectiva.

FORMATO HOJA DE VIDA

[DILIGENCIAR UNA HOJA DE VIDA POR CADA PROFESIONAL SOLICITADO, DEBE VENIR PLENAMENTE SOPORTADO MEDIANTE CERTIFICACIONES]

Cargo propuesto:

Nombre de la firma:

Nombre del profesional propuesto:

Profesión:

Tarjeta Profesional (si aplica):

Fecha de nacimiento:

Años de trabajo en la firma/entidad:

Nacionalidad:

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados (anexar títulos obtenidos)

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día, mes, año)

Experiencia laboral:

*Indique la **experiencia específica obtenida**, según los requerimientos de la SDC.*

EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS (*)		TIEMPO DE DEDICACIÓN (%)
			DESDE Día /mes / año	HASTA día/mes /año	

* No se aceptan traslapos

Para validar la experiencia la específica, debe adjuntar las certificaciones laborales emitidas por las empresas empleadoras, en las cuales se debe indicar:

- Empresa
- Cargo desempeñado
- Funciones desempeñadas
- Fechas de iniciación y terminación
- Tiempo de dedicación

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio [**indicar el nombre de la firma o establecimiento de comercio**]

El periodo de mis servicios se estima en **2 meses**.

No. del documento de identificación* _____

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar fotocopia del documento de identificación, anexar fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)

FORMATO LISTA DE PRECIOS

UTILIZAR ESTE FORMATO ÚNICAMENTE SI SE TRATA DE SERVICIOS COMPLEJOS, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			RESUMEN DE COSTOS
		Unidad de tiempo o dedicación (**)	VALOR \$COP) (MES/DÍA/HORA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
1	INDICAR EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>				
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL DE LA ACTIVIDAD 1				
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	Gastos de comunicaciones				
	Redacción, reproducción de informes				
	Equipo de oficina, computadoras, etc				
	Programas de computación				
	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)				
	Gastos de movilización y vehículos				
	Otros (Agregar los que sean necesarios)				
	VALOR TOTAL GASTOS VARIOS DE LA ACTIVIDAD 1				
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1					
2	INDICAR EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>				

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			RESUMEN DE COSTOS
		Unidad de tiempo o dedicación (**)	VALOR \$COP (MES/DÍA/HORA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad				
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad				
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL DE LA ACTIVIDAD 2					
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	Gastos de comunicaciones				
	Redacción, reproducción de informes				
	Equipo de oficina, computadoras, etc				
	Programas de computación				
	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)				
	Gastos de movilización y vehículos				
	Otros (Agregar los que sean necesarios)				
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS DE LA ACTIVIDAD 2					
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2					
INCLUIR TANTAS VECES COMO NÚMERO DE ACTIVIDADES SE REQUIERAN DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN LOS TDR					
SUBTOTAL (SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES)					
IVA (INDICAR EL % SI APLICA)					
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA					
NOTAS:					
(**) Meses, días u horas, según corresponda.					
Si el oferente considera necesario incluir actividades adicionales, estas deben anexarse a la oferta en un formulario adicional con la misma estructura del presente formulario pero identificándolo como "ACTIVIDADES ADICIONALES", estas deberán estar debidamente justificadas. Sin embargo para comparación de las propuestas solo se tendrán en cuenta las actividades establecidas en los TDR.					

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

BORRADOR CONTRATO
(ESTA MINUTA ES A TITULO INFORMATIVO)

Fecha _____

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. xxxxxxxxxxxxxx

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Proyecto [INDICAR NUMERO DEL PROYECTO Y TITULO DEL PROYECTO] (en adelante denominado "UNODC"), desea contratar los servicios de [INDICAR NOMBRE DE LA FIRMA], (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios [INDICAR EL OBJETO DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales de UNODC para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 El Contratista y el UNODC también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - c) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - d) la propuesta técnica y económica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación¹ [fecha]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el UNODC, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
....
....

¹ Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

3.4 El UNODC efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA Y/O PRODUCTO</u> ²	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/./....
....././....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales³

4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del UNODC de una garantía de buen manejo e inversión del anticipo por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco o compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, de un modo que le resulte aceptable al UNODC.

4.2 El CONTRATISTA se obliga a constituir, a su costo y a favor del UNODC las siguientes garantías:

- Garantía de buen manejo e inversión del anticipo, por el 100% del mismo. Esta garantía deberá tener vigencia hasta el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones descritas en el Anexo II. Esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.
- Garantía de cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo. Esta garantía, deberá tener vigencia hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones emanadas de este contrato y seis (6) meses más. Esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.
- Garantía por salarios, prestaciones e indemnizaciones por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo. Esta garantía deberá tener vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. Esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.
- Una garantía de responsabilidad civil que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos, estará vigente hasta la entrega y recibo del contrato y su cuantía será del 20% del valor total del mismo.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

.....

² Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como “la firma del contrato por las partes”. Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

³ Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitan, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

5.2 El UNODC no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del UNODC. El UNODC realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El UNODC realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NUMERO DE CUENTA]

_____ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____[INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de _____ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de (el acta de inicio, o de la aprobación de las pólizas, o la firma del contrato).

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____[NOMBRE Y CARGO], del UNODC.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del UNODC y del Contratista:

UNODC: _____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Nombre:
Domicilio:

Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico	

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]

Nombre:
Domicilio:

Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos rubricar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina dos (2) originales del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

POR Y EN REPRESENTACIÓN DE UNODC,

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

Fecha: _____

EL CONTRATISTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXX DE XXXXXX

Fecha: _____

ANEXO I
CONDICIONES GENERALES

PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNODC). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del UNODC ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al UNODC en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al UNODC o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del UNODC.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del UNODC.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del UNODC para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del UNODC no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del UNODC o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al UNODC, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza

o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al UNODC como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del UNODC;
- (iii) Incluir la indicación de que el UNODC será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del UNODC, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta

Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del UNODC para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el UNODC quedará en manos del UNODC, debiéndose devolver al UNODC dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al UNODC en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el UNODC por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, UNODC será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del UNODC.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el UNODC no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al UNODC una licencia perp

etua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

11.3 A solicitud del UNODC, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al UNODC de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

11.4 Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del UNODC; y deberá encontrarse a disposición del UNODC para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del UNODC al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL UNODC O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el UNODC, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del UNODC o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del UNODC o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y

que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.1 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.1.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.1.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.1.3 para el UNODC, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al UNODC con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al UNODC un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El UNODC podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al UNODC así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al UNODC sobre cualquier otra modificación en las condiciones o

en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el UNODC tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el UNODC tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el UNODC se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El UNODC se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el UNODC reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del UNODC bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el UNODC al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el UNODC podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al UNODC en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al UNODC a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al UNODC a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al UNODC antes de abonarlos y que el UNODC, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al UNODC comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de

trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al UNODC rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el UNODC.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el UNODC tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del UNODC.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al UNODC de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El UNODC no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del UNODC, únicamente el Funcionario Autorizado del UNODC posee autoridad para acordar en nombre del UNODC cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al UNODC salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del UNODC y por el Contratista.

